

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor CHIANG CHUNG-LING, Ministro de Defensa de la República de China.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 257-97 que concede la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco, al Teniente Coronel Robert Tournegrosse, Agregado Militar de Francia en la República Dominicana.

(G. O. No. 9956, del 15 de junio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 257-97

VISTA la Ley 21, del 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede la Orden del Mérito Militar con Distintivo Blanco al Teniente Coronel Robert Tournegrosse, Agregado Militar de Francia en República Dominicana.

Artículo 2.- Comuníquese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 258-97 que concede la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, al Dr. Abelardo Vicioso.

(G. O. No. 9956, del 15 de junio de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 258-97

VISTOS los altos merecimientos artísticos y ciudadanos del Dr. Abelardo Vicioso;

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936;

VISTO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, en favor del Dr. Abelardo Vicioso.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández